

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 43 / 2018

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El vencimiento de la 5ª Cuota/2018 del Impuesto a los Automotores y Remolcados, establecida para el día 30 de Noviembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de establecer un nuevo vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DETERMINAR para el 03 de Diciembre del año 2018, el vencimiento del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al pago de la 5ª Cuota/2018, con el descuento del 20% por pago a término.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero